

Mércores, 29 de xaneiro de 2020

Núm. 19

ADMINISTRACIÓN LOCAL
MUNICIPAL
BUEU

Subvencións e axudas

PREMIOS CON MOTIVO DO CARNAVAL 2020

EXTRACTO BASES QUE REGIRÁN LOS PREMIOS CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2020

BDNS(Identif.):493315

EXTRACTO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS PREMIOS DE CARNAVAL 2020

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. Beneficiarios:

Serán susceptibles de obtener los premios regulados en estas bases las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y sin ánimo de lucro, comunidades de bienes o cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado, que, aunque careza de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo las actividades o proyectos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la presente subvención.

a) Comparsa: definida como la agrupación musical de máscaras en un número superior a 6 personas.b) Agrupación: definida como grupo de máscaras en un número superior a 3 personas.c) Pareja: la agrupación de dos máscaras.d) Individual.e) Agrupación para el “Enterrío da sardiña”: definida como grupo de máscaras en un número superior a 3 personas y constituido en su mayor parte por niños y niñas.

Segundo. Objeto:

Regulación de premios con motivo del Carnaval del año 2020.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria que regirán los premios con motivo de la festividad de carnaval de Bueu 2020, publicado en el BOP de Pontevedra número 16 de 24 de enero de 2020.



Mércores, 29 de xaneiro de 2020

Núm. 19

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estos premios, es de 6.000,00 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

Día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria y acabará el plazo el día 20 de febrero de 2020.

Sexto. Otros datos:

Para participar en los actos programados para el carnaval es condición imprescindible solicitar la inscripción en el registro general de entrada del Ayuntamiento (conforme modelo anexo), calle Eduardo Vincenti, 8 o a través de la sede electrónica do Ayuntamiento de Bueu.

Para la participación en los premios del desfile del Enterro do Paxaro es imprescindible recoger la credencial en la Oficina de Turismo de Bueu (calle Eduardo Vincenti, 2) desde las 15.30 hasta las 16.30 horas del 1 de marzo de 2020.

El plazo de presentación será hasta el jueves 20 de febrero de 2020. En ningún caso se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo.

AYUNTAMIENTO DE BUEU, 24/01/2020

EL ALCALDE FÉLIX JUNCAL NOVAS

